



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

**SR. MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA CONDORMINING CORPORATION S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da; COPIAS)

c.a.p

decl_condormining 01

Escritura No: **2015-17-01-040-P000**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE FEBRERO** del dos mil quince, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra**, en su calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la compañía Condormining Corporation S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra, en su calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la compañía Condormining Corporation S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Condormining Corporation S.A., constituida bajo el amparo de las leyes ecuatorianas, declara bajo juramento que la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC., de nacionalidad canadiense y accionista extranjera de mi representada, existe a la fecha y se encuentra vigente. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía, por su naturaleza es indeterminada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Cesar Zumárraga Ramírez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil novecientos setenta y siete (3977). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Rivadeneira Piedra', written over a horizontal line.



f) Sr. Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra

C.C. 170248198-5

LA COMPAÑÍA CONDORMINING CORPORATION S.A.

RUC: 1792091330001

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Paola Andrade Torres', written over a horizontal line.

CONDORMINING CORPORATION S.A.
Zamora - Ecuador

NOMBRAMIENTO

Para: MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA

Función:- Gerente General

Compañía: CONDORMINING CORPORATION S.A.

Facultades:- Las de administración y representación legal previstas en el Estatuto Social y en la ley.

Órgano Nominador:- La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión del día 14 de junio de 2013.

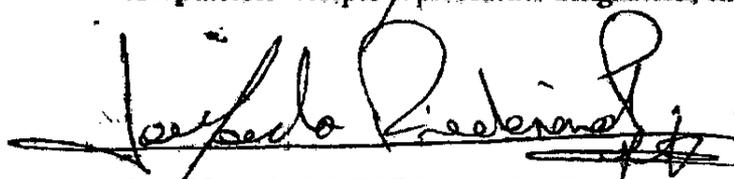
Duración: Dos años

Estatuto Social:- En el que se señalan sus funciones, es el constante en la escritura pública de constitución celebrada el 01 de junio de 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio del 2007. **Nota:** La compañía cambió su domicilio al cantón Zamora mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 8 de abril de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón de Zamora, el 5 de mayo de 2010.

Lugar y Fecha:- Quito, D.M., 14 de junio de 2013

Dr. Ángel Cantos M.
SECRETARIO Ad-hoc

Aceptación.- Acepto la precedente designación, en Quito DM, 14 de junio de 2013.


Ing. Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra
CG No. 170248198-5



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	F01319
Factura Nro.- 000008013				



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR GUALBERTO GONZALEZ, PATROCINADO POR SÍ MISMO. A B O G A D O.- EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL CON MATRICULA 19-1991 F.A.- Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONDORMINING S.A.; OTORGADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A FAVOR: DEL SEÑOR ING. MARCELO RIVADENEIRA PIEDRA. QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA ÚTIL, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- YANTZAZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- ADJUNTO PETICIÓN.- EL NOTARIO.-

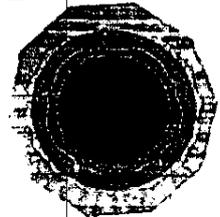
[Handwritten Signature]
Dr. Wilson D. Novillo A.
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON
 YANTZAZA (Encargado)



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO DOS COPIAS QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE YANTZAZA, EL MISMO DÍA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-

[Handwritten Signature]
Dr. Wilson D. Novillo A.
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON
 YANTZAZA (Encargado)

**W.
V.
N.
A.**



[Handwritten Signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, dos de julio de dos mil trece.- En esta fecha queda inscrito el presente: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CONDORMINING CORPORATION S.A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA**, que antecede, en el Tomo Nro.14 de Nombramientos, Partida Nro.48, Repertorio Nro.82, del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.-


Dr. Victor Diaz Villatuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

20 FEB 2015

DEL PAOLA ANDRADE TORRES 3 J
NOTARIA CONDORCESIMA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792091330001
RAZON SOCIAL: CONDORMINING CORPORATION S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONDORMINING CORPORATION
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RIVADENEIRA PIEDRA MARCELO ADALID
CONTADOR: ESPINOZA HIDALGO CARMEN INES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/06/2007	FEC. CONSTITUCION:	29/06/2007
FEC. INSCRIPCION:	17/07/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERÍA Y RECURSOS MINERALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

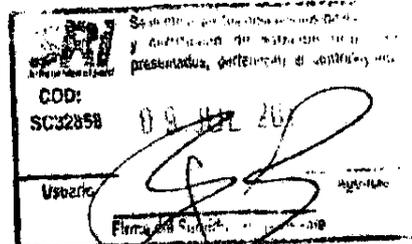
Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PAQUISHA Parroquia: NUEVO QUITO Barrio: PUERTO MINERO CHINAPINTZA
 Número: SN Edificio: CAMPAMENTO CONDOR MIRADOR Referencia ubicación: EN EL CAMPAMENTO CONDOR
 MIRADOR Telefono Trabajo: 023332502 Telefono Trabajo: 073041082

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL SUR\ ZAMORA CHINCHIPE	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS110809 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 09/07/2013 16:56:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792091330001
RAZON SOCIAL: CONDORMINING CORPORATION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

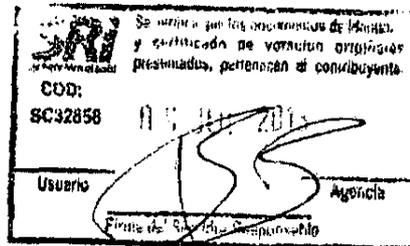
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/06/2007	
NOMBRE COMERCIAL:	CONDORMINING CORPORATION				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERIA Y RECURSOS MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PAQUISHA Parroquia: NUEVO QUITO Barrio: PUERTO MINERO CHINAPINTZA Número:
SN Referencia: EN EL CAMPAMENTO CONDOR MIRADOR Edificio: CAMPAMENTO CONDOR MIRADOR Telefono Trabajo:
023332602 Telefono Trabajo: 073041082



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS110809

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 09/07/2013 16:56:54

Dra. Paula Andrade Torres

Página 2 de 2

RAZON: Es copia de la copia que en

foja (9) me fue presentada

Quito a,

20 FEB 2015

Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NITARIO CONDORMINING

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000000205



20151701040P00214

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P00214					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONDORMINING CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792091330001		REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA EL
DOCTOR CESAR ZUMÁRRAGA RAMÍREZ
APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL
DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ECUADOR
GOLD AND COPPER INC
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2da, COPIAS)**

A.Z.

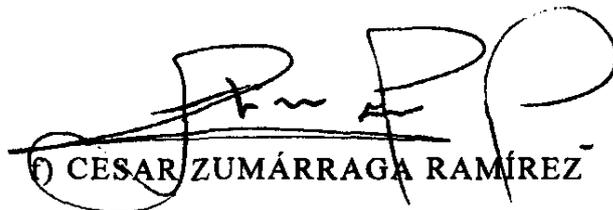
Escritura No.- 2015-17-01-040-P00030

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de FEBRERO del año dos mil quince, ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el doctor Cesar Zumárraga Ramirez, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la compañía extranjera Ecuador Gold and Copper Inc., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor doctor Cesar Zumárraga Ramírez, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la compañía extranjera Ecuador Gold and Copper Inc. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Cesar Zumárraga, por los derechos que represento en mi calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la compañía Ecuador Gold and Copper Inc. de nacionalidad canadiense, declaro bajo juramento que, conforme manda la Ley de Compañías de Ecuador, mi representada cotiza en la Bolsa de Valores de Toronto. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Cesar Zumárraga Ramirez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cinco guion doscientos cuarenta y siete (17-2005-247), del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



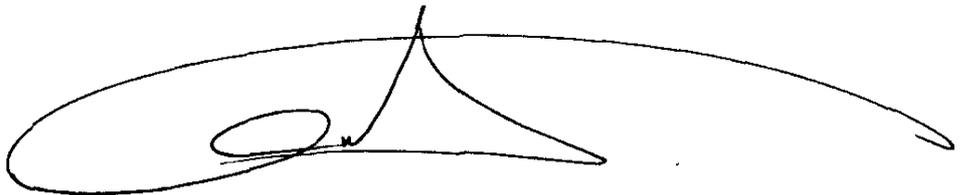
○ CESAR ZUMÁRRAGA RAMÍREZ

CC. 170777259-4



COMPAÑÍA EXTRANJERA ECUADOR GOLD AND COPPER
INC.

De Usted

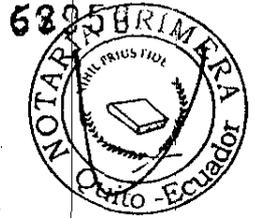




Dra. Paola Andrade Torres

FC129488

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 - P06979

PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL

Otorgado por:

ECUADOR GOLD AND COPPER INC.

A favor de:

CESAR ZUMARRAGA RAMIREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

21.3.13.23.11.2013

AC

Receiv. 21.11.2015



ESCRITURA NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- (No. P06979).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día veinte y uno (21) de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: El señor Glenn John Stuart Laing, a nombre y en representación de la compañía GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, en su calidad de CEO y como tal su representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, de tránisto en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado por mí, el Notario, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras



Paola Andrade Torres

públicas de la notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de Poder Especial y Procuración General, el cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente poder especial comparece el señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, que en adelante podrá denominarse únicamente como el Mandante, tal como se advierte de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC, por el presente instrumento otorga poder especial y procuración general pero amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, a favor del Doctor Cesar Zumarraga Ramírez, titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete siete dos cinco nueve cuatro (No. 170777259-4) para que a nombre y en representación de ECUADOR GOLD AND COPPER INC. pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la

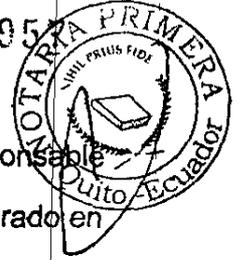


Paola Andrade Torres

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5895

ESCRITURA # P06979



renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Además el Apoderado en nombre de la Mandante, podrá suscribir anualmente a nombre de la compañía el Formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana". **TERCERA: DISPOSICIONES ADICIONALES.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Este poder será eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente poder. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abg. Juan Carlos Dominguez Hidalgo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número 17-2012-456 CNJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

GLENN JOHN STUART LAING



FAS. BA78/387

de natura
Juan Carlos Dominguez

Dra. Paola Andrade Torres

OFFICER'S CERTIFICATE

I, Sean P. O'Neill, corporate solicitor of Ecuador Gold and Copper Corp. (the "Corporation"), hereby certify that Glenn Laing is the President, Chief Executive Officer and a director of the Corporation.

DATED the 29th day of May, 2013.



SEAN P. O'NEILL
SEAN P. O'NEILL
Barrister & Solicitor
700 - 555 BARRARD STREET
P.O BOX 48290
VANCOUVER, B.C. V7X 1S8
(604) 687-6789


Razón.- El original reposa en los libros sociales de la compañía CONDORMINING CORPORATION S.A.

Certifico.-


Dr. Cesar Zumarraga Ramirez -
Secretario.-

Dra. Paola Andrade Torres

68959
 CIUDADANIA
 ZUMBARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON
 PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA
 26 AGOSTO 1969
 0378 14357
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

043-0187 170772594
 NOMBRE DE IDENTIFICADO
 ZUMBARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON

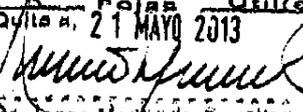
PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: PICHINCHA
 ZONA: SANTA BARBARA

033612282
 MARIA E DOMINGO CARVAJAL
 1840058



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Folios Util(es)
 Quito a, 21 MAYO 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos




58960

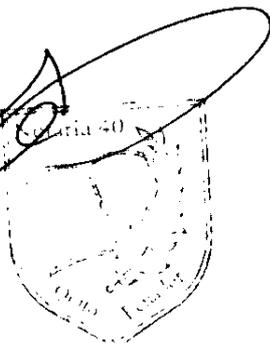
CERTIFICADO DEL OFICIAL

Yo, Sean P O'Neill, abogado corporativo de Ecuador Gold and Copper Corp. (la "Corporación"), por la presente certifico que **GLENN LAING** es el Presidente, Primer Responsable Ejecutivo y un Director de la Corporación.

FECHA 29 de mayo de 2013.

SEAN P. O'NEILL

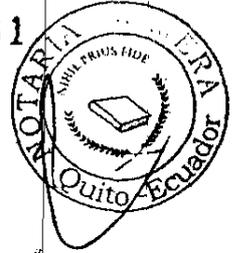
SEAN P O'NEILL
Barrister & Solleltar
700-595 BURRARD STREET
P.O. BOX 49290
VANCOUVER B.C. V/X 188
(604) 687-6789



Mra. Paola Andrade Torres

68961

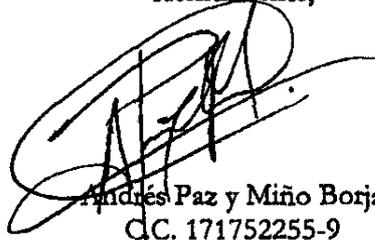
4432



Traducción

Yo, Andrés Paz y Miño Borja, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos

Atentamente,



Andrés Paz y Miño Borja
C.C. 171752255-9



Paola Andrade Torres

ECDATORIANA***** V4444V4442
NO. DACT

SOTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROFESOR

JOSE RAUL PAZ Y MIÑO R
MARIA VERONICA BORJA PALLARES

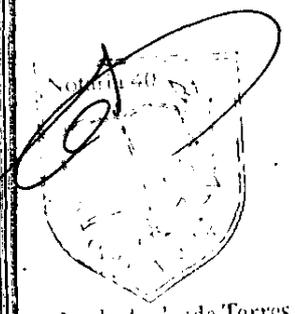
QUITO PUELLIDO DE LA MADRE 25/05/2009

25/05/2021 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N.º REN 1336373



PLZ. BARRERECHEO



Escuela Andrade Torres

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero al Señor ROBERTO PAZ Y MIÑO portador de la cédula de identidad número 1717546939 esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL otorgada por la compañía: ECUADOR GOLD AND COPPER INC., a favor del Señor CÉSAR ZUMARRAGA RAMIREZ-

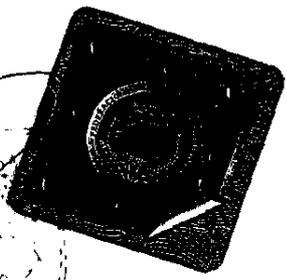
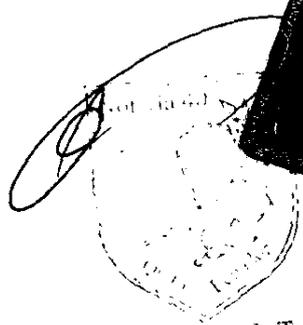
Quito, 2 de febrero del 2.015



Jorge Machado Guevallos
Dr. Jorge Machado Guevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, otorgada ante mí, el veintiuno de mayo del dos mil trece, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 2 de febrero del 2.015



Jorge Machado Guevallos
Dr. Jorge Machado Guevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Paola Andrade Torres



Factura: 000000065

20151701040D00043

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701040D00043

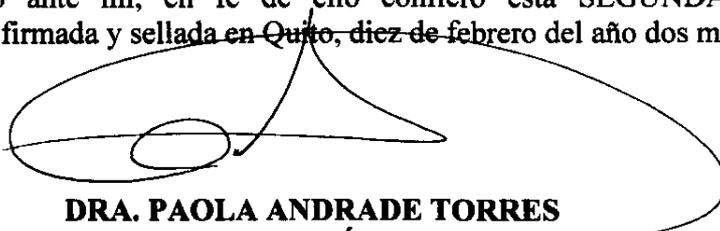
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a cédulas y poder especial y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2015.

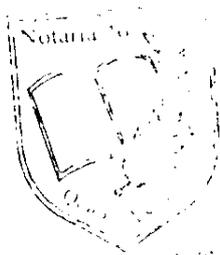
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, diez de febrero del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 000000064

20151701040P00030

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20151701040P00030
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2015

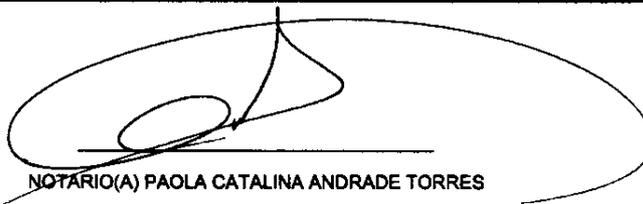
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707772504	ECUATORIANO	APODERADO(A) ESPECIAL	EQUADOR GOLD AND COPPER INC

A FAVOR DE							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

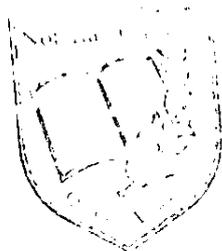
CUANTIA:	INDETERMINADA
----------	---------------

NOTARIA	FECHA OTORGAMIENTO	No. PROTOCOLO	ESCRITURA QUE SE MODIFICA
NOMBRE CAUANTE	ESCRITURA DE DONACIÓN	DATOS DE TESTAMENTO REVOCADO	ESCRITURA QUE SE REVOCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres